



125
0830
1941
REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *
=006.00
27 11 09 1126

ABERA LLC
PODER

Quien suscribe, Mariela de Cristi, en mi carácter de Administradora de ABERA LLC, (en adelante la "Compañía") incorporada bajo las leyes del Ecuador, el día 21 de julio de 2009, por este medio otorgo PODER a favor del Sr. JORGE SANCAN BAQUE, de nacionalidad ecuatoriano, con documento de identidad No. 1305101865 con dirección en Urbanización Kennedy Norte, MZ. 806, Barrio Torres del Norte, Torre A, piso 8 oficina 810, Guayaquil - Ecuador, para que actúe en nombre y representación de la Compañía con las siguientes facultades:

1. Para que en nombre y representación de "La Compañía", siempre bajo las directrices impartidas por ésta, suscriba convenios de adquisición de acciones sobre sociedades anónimas con Jurisdicción en la República del Ecuador, quedando plenamente facultado para suscribir además todo tipo de documentación societaria necesaria para la cesión de dichas acciones, entre otras, pero no limitada a las Cartas de Cesión dirigidas al representante legal de las compañías de las cuales se adquieren acciones.
2. Para comparecer, en nombre y representación de "La Compañía" a todas las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de accionistas de las compañías Ecuatorianas en donde la compañía posea acciones, participe en las deliberaciones y decisiones de acuerdo a las instrucciones dadas por la junta directiva de "La Compañía", suscriba los actos correspondientes y los demás documentos societarios necesarios.
3. Para representar a "La Compañía" tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales.
4. Para que asuma la representación de "La Compañía" ya fuere como demandante, demandado, tercero o simple interesado ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole.
5. Para celebrar acuerdos mediante el uso de vouchers o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que consideren conveniente a los intereses de "La Compañía".

Todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de "La Compañía".

El Apoderado aquí nombrado podrá ejercer este Poder en representación de "La Compañía" en la República del Ecuador.

Emitido y firmado el 26 de noviembre de 2009.

Mariela de Cristi
MARIELA DE CRISTI





Dr. JAIME EDUARDO GUILLEN AYALA, Notario Público
Cuarto del Circuito de Panamá, con C. No. 8-359-373.

CERTIFICO:

Que los (a) firmante(s) anterior(es) ha(n) sido reconocido(s) como
suyo(s) por los firmantes, por consiguiente, dichos firmante(s)
est(án) auténtico(s).

Panamá, 27 NOV 2008

TESTIGO [Signature] TESTIGO [Signature]

JAIME EDUARDO GUILLEN AYALAZ
Notario Público-Centro



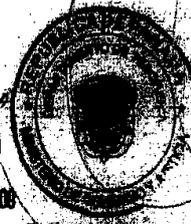
APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961
1 Rele PANAMA

- 2 ha sido firmado por [Signature]
- 3 quien es/a la calidad [Signature]
- 4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

- 5 EN Panamá
- 6 el día 27 NOV 2008
- 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número 17352
- 9 Sello/timbre
- 10 Firma [Signature]



y o Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Cantón
Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere
el Numeral 5 de art. 18 de la Ley Notarial agregado por
el Decreto Supremo No. 2389 del 31 de Marzo de 1978
publicado en el R. O. No. 384 del 12 de Abril del mismo
año Doy fé. Que la fotocopia que acompaño es idéntica
conforme del documento que se me ha exhibido en 2
fojas útiles y que esta fotocopia con la nota respectiva
la he incorporado en el libro de Diligencias que al
efecto se lleva en la Notaría a mi cargo.
Guayaquil, 27 NOV 2008

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO

CONFIRMA: Que la compulsión precedente compuesta
de 2 fojas, es igual a la copia del documento
que me fué exhibido y que devolví al interesado.
Guayaquil: 21 FEB 2011

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL